

REF.: Aprueba Contrato para ejecutar el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTIN"

**DECRETO EX. N° 0133**

Curacautín,

30 ENE. 2017

**VISTOS:**

1. El proyecto presentado por la Municipalidad de Curacautín denominado: **"MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código BIP – 30470184-0;**
2. La aprobación por el Consejo Regional de la Araucanía, mediante Acuerdo N° 1122, adoptado en Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 27 de Enero de 2016, del proyecto **"MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR LAS RAICES, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código BIP 30470184-0;**
3. La Resolución Exenta N° 3143 de fecha 10 de Noviembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 25 de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Curacautín y el Gobierno Regional de la Araucanía, para el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR LAS RAICES, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código BIP 30470184-0;**
4. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
6. En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
7. El Decreto Ex. N° 2816 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra;
8. El Informe N° 01 de fecha 11 de Enero de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública ID: 4118-27-LE16;
9. El Decreto Ex. N° 0055 de fecha 13 de Enero de 2017, que adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTIN";**
10. El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de Enero de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y Don FRANCISCO JAVIER RUBILAR PEÑA, para ejecutar el **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTIN";**
11. El Acuerdo N° 29/2017, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2017, que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir un contrato entre la Municipalidad y Don FRANCISCO JAVIER RUBILAR PEÑA, para ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTIN";**
12. El Decreto Ex. N° 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal y/o el Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

- 13.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO** de fecha 26 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por representada por la Directora de Administración y Finanzas la Srta. VIVIANA DEL C. CID GARRIDO, Cédula Nacional de Identidad Nº , ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins Nº 796 de la ciudad de Curacautín, y por la otra parte Don FRANCISCO JAVIER RUBILAR PEÑA, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en la Ciudad de Curacautin, Calle Yungay Nº 145 - A, para ejecutar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SECTOR LAS RAÍCES, COMUNA DE CURACAUTIN**", por la suma total de \$ 38.082.999 (Treinta y ocho millones ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos) con impuestos incluidos.
- 2.- **DESIGNASE** como Inspector Técnico de la Obra a Don Carlos Verdugo Meier, Director de Obras (S), dejándose constancia que la Municipalidad se reserva el derecho de modificar esta designación si fuera necesario.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos que provienen del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2016, del Gobierno Regional de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

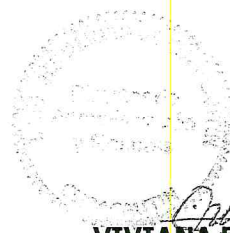


**LORENA PENROZ RIQUELME**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VCCG/LPR/CVM/jadn.-

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Finanzas – SECPLA
- Oficina Partes



**VIVIANA DEL C. CID GARRIDO**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**